Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Dn. Pedro de Alfaro Enriquez de Navarra

Fuy Presente

Antonio Melgarejo Segura

En la Villa de Caravaca a trece dias del mes de obtubre de mil setecientos cinquenta y siete se junto el Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa e Sabauer los señores Gov.or y Cavalleros Capitulares que firmaran y Procurador Sindico Gral. de esta dha Villa y precedida Citacion antedicha para lo que se acordara y se trato lo sig.te

El S.or D.n Xptoval Muñoz hizo presente a esta Villa como en virtud de Comision paso a la Ciudad de Murcia a la Rebista Gral. del dia veinte y uno del pasado y en ella a gastado trescientos veinte y cinco R.s y diez mrs. de vellon en la forma sig.te = Doscientos veinte R.s por sus salarios de a dos ducados cada dia de los diez dias de estado y vuelta sesenta y quatro rr.s y treinta y dos mrs. que importan los seis quartos que la Villa a dado de mas de sus pres. a cada soldado asta llegar a Murcia para poderse mantener = Veinte y ocho R.s de la conducz.n de gratificacion a los Sargentos de Brigada y traer a esta Villa algunos vestidos, y Armas inclusos en ellos doce R.s que a costado lavar las Camisas Corvatines y algunos botines para que no se pudrieran, como asimismo dos R.s y doce mrs. de papel sellado de la comision y testimonio lo que suplica a la Villa